

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION, PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE IMPORTACIONES KAO COMPAÑIA LIMITADA, EN LIQUIDACION.

Se comunica al público que IMPORTACIONES KAO COMPAÑIA LIMITADA, EN LIQUIDACION, se reactivó, prorrogó su plazo de duración, aumentó su capital y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de noviembre del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.IJ.0021 de 05 ENE. 2001.

El plazo de duración de la compañía es de 50 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

El capital actual es de \$1.200,00

Distrito Metropolitano de Quito, 05 ENE. 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

aj/2012917/A.C.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TRIBASACOLISA S.A.

Se comunica al público que la compañía TRIBASACOLISA S.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de noviembre del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.IJ.008 de 03 ENE. 2001.

El capital actual suscrito de US\$1'144.864,40 está dividido en 2'862.161 acciones de US\$0,40 cada una. El capital autorizado es de US\$1'500.000,00.

Quito, 03 ENE. 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

aj/2012915/A.C.

res notificaciones en la presente causa.
Linda Rodríguez Aulestia Egas
Secretario
Hay un sello
aj/2012794/A.C.

R. del E.
JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

JUICIO: VERBAL. SUMARIO No. 565-2.000 S.T.

ACTOR: DR. JOSE ANDRADE AGUIRRE, Apoderado y Procurador judicial del Econ. PATRICIO ROBAYO IDROVO, Gerente y Representante legal del Banco del Azuay.

DEMANDADOS: NELSON ARTIEDA TORRES Y PATRICIO XAVIER TORRES CUENCA

CUANTIA: \$/3.794.486,00 SU-CRES.

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA- Quito, a 6 de junio del 2000.- Las 11H00.- VISTOS. En virtud del sorteo realizado, avoco conocimiento de la presente causa.

En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se le da entrada al trámite Verbal Sumario. Se dispone entregar copia de la demanda y esta providencia a NELSON ARTIEDA TORRES Y PATRICIO XAVIER TORRES CUENCA. Cítese a los demandados en el lugar que se indica en la demanda para el efecto. Agreguese la documentación aparejada al libelo, téngase en cuenta el casillero judicial designado. Notifíquese.

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA- Quito, a 7 de noviembre del 2000.- Las 10H30.- Atento el escrito presentado, de conformidad al juramento rendido y Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad de Quito a NELSON ARTIEDA TORRES Y PATRICIO XAVIER TORRES CUENCA. Notifíquese.

Dr. Julio Amores Robalino. Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, y lo cito previniéndole de la obligación que

res notificaciones en la presente causa.

Linda Rodríguez Aulestia Egas

Secretario

Hay un sello

aj/2012794/A.C.

R. del E.

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

JUICIO: VERBAL. SUMARIO No. 565-2.000 S.T.

ACTOR: DR. JOSE ANDRADE AGUIRRE, Apoderado y Procurador judicial del Econ. PATRICIO ROBAYO IDROVO, Gerente y Representante legal del Banco del Azuay.

DEMANDADOS: NELSON ARTIEDA TORRES Y PATRICIO XAVIER TORRES CUENCA

CUANTIA: \$/3.794.486,00 SU-CRES.

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA- Quito, a 6 de junio del 2000.- Las 11H00.- VISTOS. En virtud del sorteo realizado, avoco conocimiento de la presente causa.

En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se le da entrada al trámite Verbal Sumario. Se dispone entregar copia de la demanda y esta providencia a NELSON ARTIEDA TORRES Y PATRICIO XAVIER TORRES CUENCA. Cítese a los demandados en el lugar que se indica en la demanda para el efecto. Agreguese la documentación aparejada al libelo, téngase en cuenta el casillero judicial designado. Notifíquese.

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA- Quito, a 7 de noviembre del 2000.- Las 10H30.- Atento el escrito presentado, de conformidad al juramento rendido y Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad de Quito a NELSON ARTIEDA TORRES Y PATRICIO XAVIER TORRES CUENCA. Notifíquese.

Dr. Julio Amores Robalino. Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, y lo cito previniéndole de la obligación que

res notificaciones en la presente causa.

Linda Rodríguez Aulestia Egas

Secretario

Hay un sello

aj/2012794/A.C.

R. del E.

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

JUICIO: VERBAL. SUMARIO No. 565-2.000 S.T.

ACTOR: DR. JOSE ANDRADE AGUIRRE, Apoderado y Procurador judicial del Econ. PATRICIO ROBAYO IDROVO, Gerente y Representante legal del Banco del Azuay.

DEMANDADOS: NELSON ARTIEDA TORRES Y PATRICIO XAVIER TORRES CUENCA

CUANTIA: \$/3.794.486,00 SU-CRES.

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA- Quito, a 6 de junio del 2000.- Las 11H00.- VISTOS. En virtud del sorteo realizado, avoco conocimiento de la presente causa.

En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se le da entrada al trámite Verbal Sumario. Se dispone entregar copia de la demanda y esta providencia a NELSON ARTIEDA TORRES Y PATRICIO XAVIER TORRES CUENCA. Cítese a los demandados en el lugar que se indica en la demanda para el efecto. Agreguese la documentación aparejada al libelo, téngase en cuenta el casillero judicial designado. Notifíquese.

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA- Quito, a 7 de noviembre del 2000.- Las 10H30.- Atento el escrito presentado, de conformidad al juramento rendido y Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad de Quito a NELSON ARTIEDA TORRES Y PATRICIO XAVIER TORRES CUENCA. Notifíquese.

Dr. Julio Amores Robalino. Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, y lo cito previniéndole de la obligación que

res notificaciones en la presente causa.

Linda Rodríguez Aulestia Egas

Secretario

Hay un sello

aj/2012794/A.C.

R. del E.

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

JUICIO: VERBAL. SUMARIO No. 565-2.000 S.T.

ACTOR: DR. JOSE ANDRADE AGUIRRE, Apoderado y Procurador judicial del Econ. PATRICIO ROBAYO IDROVO, Gerente y Representante legal del Banco del Azuay.

DEMANDADOS: NELSON ARTIEDA TORRES Y PATRICIO XAVIER TORRES CUENCA

CUANTIA: \$/3.794.486,00 SU-CRES.

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA- Quito, a 6 de junio del 2000.- Las 11H00.- VISTOS. En virtud del sorteo realizado, avoco conocimiento de la presente causa.

En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se le da entrada al trámite Verbal Sumario. Se dispone entregar copia de la demanda y esta providencia a NELSON ARTIEDA TORRES Y PATRICIO XAVIER TORRES CUENCA. Cítese a los demandados en el lugar que se indica en la demanda para el efecto. Agreguese la documentación aparejada al libelo, téngase en cuenta el casillero judicial designado. Notifíquese.

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA- Quito, a 7 de noviembre del 2000.- Las 10H30.- Atento el escrito presentado, de conformidad al juramento rendido y Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad de Quito a NELSON ARTIEDA TORRES Y PATRICIO XAVIER TORRES CUENCA. Notifíquese.

Dr. Julio Amores Robalino. Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, y lo cito previniéndole de la obligación que

res notificaciones en la presente causa.

Linda Rodríguez Aulestia Egas

Secretario

Hay un sello

aj/2012794/A.C.

R. del E.

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

JUICIO: VERBAL. SUMARIO No. 565-2.000 S.T.

ACTOR: DR. JOSE ANDRADE AGUIRRE, Apoderado y Procurador judicial del Econ. PATRICIO ROBAYO IDROVO, Gerente y Representante legal del Banco del Azuay.

DEMANDADOS: NELSON ARTIEDA TORRES Y PATRICIO XAVIER TORRES CUENCA

CUANTIA: \$/3.794.486,00 SU-CRES.

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA- Quito, a 6 de junio del 2000.- Las 11H00.- VISTOS. En virtud del sorteo realizado, avoco conocimiento de la presente causa.

En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se le da entrada al trámite Verbal Sumario. Se dispone entregar copia de la demanda y esta providencia a NELSON ARTIEDA TORRES Y PATRICIO XAVIER TORRES CUENCA. Cítese a los demandados en el lugar que se indica en la demanda para el efecto. Agreguese la documentación aparejada al libelo, téngase en cuenta el casillero judicial designado. Notifíquese.

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA- Quito, a 7 de noviembre del 2000.- Las 10H30.- Atento el escrito presentado, de conformidad al juramento rendido y Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad de Quito a NELSON ARTIEDA TORRES Y PATRICIO XAVIER TORRES CUENCA. Notifíquese.

Dr. Julio Amores Robalino. Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, y lo cito previniéndole de la obligación que

res notificaciones en la presente causa.

Linda Rodríguez Aulestia Egas

Secretario

Hay un sello

aj/2012794/A.C.

R. del E.

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

JUICIO: VERBAL. SUMARIO No. 565-2.000 S.T.

ACTOR: DR. JOSE ANDRADE AGUIRRE, Apoderado y Procurador judicial del Econ. PATRICIO ROBAYO IDROVO, Gerente y Representante legal del Banco del Azuay.

DEMANDADOS: NELSON ARTIEDA TORRES Y PATRICIO XAVIER TORRES CUENCA

CUANTIA: \$/3.794.486,00 SU-CRES.

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA- Quito, a 6 de junio del 2000.- Las 11H00.- VISTOS. En virtud del sorteo realizado, avoco conocimiento de la presente causa.

En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se le da entrada al trámite Verbal Sumario. Se dispone entregar copia de la demanda y esta providencia a NELSON ARTIEDA TORRES Y PATRICIO XAVIER TORRES CUENCA. Cítese a los demandados en el lugar que se indica en la demanda para el efecto. Agreguese la documentación aparejada al libelo, téngase en cuenta el casillero judicial designado. Notifíquese.

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA- Quito, a 7 de noviembre del 2000.- Las 10H30.- Atento el escrito presentado, de conformidad al juramento rendido y Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad de Quito a NELSON ARTIEDA TORRES Y PATRICIO XAVIER TORRES CUENCA. Notifíquese.

Dr. Julio Amores Robalino. Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, y lo cito previniéndole de la obligación que

res notificaciones en la presente causa.

Linda Rodríguez Aulestia Egas

Secretario

Hay un sello

aj/2012794/A.C.

R. del E.

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

JUICIO: VERBAL. SUMARIO No. 565-2.000 S.T.

ACTOR: DR. JOSE ANDRADE AGUIRRE, Apoderado y Procurador judicial del Econ. PATRICIO ROBAYO IDROVO, Gerente y Representante legal del Banco del Azuay.

DEMANDADOS: NELSON ARTIEDA TORRES Y PATRICIO XAVIER TORRES CUENCA

CUANTIA: \$/3.794.486,00 SU-CRES.

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA- Quito, a 6 de junio del 2000.- Las 11H00.- VISTOS. En virtud del sorteo realizado, avoco conocimiento de la presente causa.

En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se le da entrada al trámite Verbal Sumario. Se dispone entregar copia de la demanda y esta providencia a NELSON ARTIEDA TORRES Y PATRICIO XAVIER TORRES CUENCA. Cítese a los demandados en el lugar que se indica en la demanda para el efecto. Agreguese la documentación aparejada al libelo, téngase en cuenta el casillero judicial designado. Notifíquese.

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA- Quito, a 7 de noviembre del 2000.- Las 10H30.- Atento el escrito presentado, de conformidad al juramento rendido y Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad de Quito a NELSON ARTIEDA TORRES Y PATRICIO XAVIER TORRES CUENCA. Notifíquese.

Dr. Julio Amores Robalino. Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, y lo cito previniéndole de la obligación que

res notificaciones en la presente causa.

Linda Rodríguez Aulestia Egas

Secretario

Hay un sello

aj/2012794/A.C.

R. del E.

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

JUICIO: VERBAL. SUMARIO No. 565-2.000 S.T.

ACTOR: DR. JOSE ANDRADE AGUIRRE, Apoderado y Procurador judicial del Econ. PATRICIO ROBAYO IDROVO, Gerente y Representante legal del Banco del Azuay.

www.lahora.com.ec

DO. CAUSA N° 834-2000

PROVIDENCIA DICTADA

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PICHINCHA- Quito, a 22 septiembre del 2000.- Las 09H00.-

VISTOS: La demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley. En consecuencia por haberse justificado el fallecimiento de los señores Teodoro Isidro Cadena Jiménez y María Tulla Soria Sandoval, con las respectivas partidas de defunción, se declara abierta la sucesión y se manda a formar un inventario y tasación de los bienes comunes de los causantes. Las partes en el término de tres días ingresen el nombre de los peritos. Inscribáse la demanda en el Registro de la Propiedad de acuerdo con el Art. 1053 del Código de Procedimiento Civil, cuérense con el señor Procurador de Sucesiones de Pichincha. Cítese a los demandados en las direcciones señaladas y a los herederos presuntos y desconocidos de los causantes por la prensa en uno de los diarios locales de mayor circulación de conformidad con el Art. 86 del mismo Código por de Leyes invocadas. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Cítese y Notifíquese. f) Dr. Vicente Silva Vicuña, Juez Décimo Civil de Pichincha. Lo que llevo a su conocimiento para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene en señalar casillero judicial para sus futuras notificaciones. Braulio Lenin Pérez Infante SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO CIVIL DE PICHINCHA. Hay un sello

aj/2012933/A.C.

AVISOS

MUTUALISTA PICHINCHA

MUTUALISTA PICHINCHA

QUEDA ANULADA

Por robo de Libreta de Ahorros No. 011089321 de GUADALUPE COLLAGUAZO, emitida por Mu-